

IMPACTO DE LA LEY 1819 DEL 2016 EN EL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO EN COLOMBIA

Tianna Thalía Moreno Pérez¹

RESUMEN

En este artículo se habla del impacto de la ley 1819 del 2016. Inicialmente se hace una introducción donde se explica la importancia que tienen los tributos para el Estado Colombiano. Seguido a esto se plantean las posturas que se encuentran en contra de la Reforma Tributaria del 2016. También algunas opiniones que reafirman y apoyan la implementación de la misma, y finalmente planteo mi punto de vista de la temática en cuestión, donde demuestro mi inconformidad con la implementación de dicha normativa.

PALABRAS CLAVE

Impacto, Cambio, Emprendimiento, Sistema Impositivo, Colombia.

ABSTRACT

This article discusses the impact of Law 1819 of 2016. Initially an introduction is made explaining the importance of the taxes for the Colombian State, followed to this pose the positions that are against the Tax Reform of 2016, we continue with some opinions that reaffirm and support the implementation of the same, and finally raise my point of view of the matter in question, where I demonstrate my disagreement with the implementation of said legislation

KEYWORDS

Impact, Change, Entrepreneurs, Tax System, Colombia.

INTRODUCCIÓN

El estado, figura creada con el rol principal de asegurar que la población tenga acceso a herramientas de movilidad social como educación, salud, seguridad física y jurídica, infraestructura, telecomunicaciones, energía y crédito, etc., necesita una serie de recursos como los económicos y así lograr el fin por el cual fue creado. Para la obtención de los mismos dispone de ciertas herramientas como la tributación; ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado.

Por lo anterior, le es de vital importancia al Estado colombiano promulgar normas encaminadas a la obtención de los ingresos necesarios para su propio sostenimiento y el bienestar social de su población, como reflejo de esto vemos la promulgación de la Ley 1819 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones, como consecuencia de la realización

¹ Estudiante del programa de Derecho de la Universidad libre, sede Cartagena. Artículo orientado por el Docente Oswaldo Enrique Ortiz Colón.

del hecho imponible al que la Ley vincule en el deber de contribuir.

Los fines de la Ley Tributaria 1429 de 2010, reformada por la Ley 1819 de 2016 ‘fueron’ la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas, reflejándose el esfuerzo del Estado por fomentar la creación de nuevas empresas de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse. Reforma que atraído consigo distintas posturas, hay quienes la apoyan y quienes la critican.

Dentro de las críticas encontramos que no se tienen los mismos beneficios en cuanto a la progresividad en el pago del impuesto sobre la renta, el pago de los impuestos de industrias y comercio, y el pago en matrícula mercantil y su renovación.

COMPARACIÓN PORCENTUAL EN PAGOS DE IMPUESTOS		
Años	Ley 1429/10	Ley 1819/16
1 y 2	0%	9%
3	25%	25%
m4	50%	50%
5	75%	75%
6 en adelante	100%	100%

Fuente: German Corcho Trochez

Como podemos observar en la gráfica la ley 1429 del 2010 contaba con beneficios que facilitaban la estabilización de la nueva empresa durante sus primeros seis años, ya que tenía como objetivo “Facilitar a las nuevas empresas descuentos durante sus primeros años para la primera fase de su vida empresarial y que pudieran sobrepasar el ‘valle de la muerte’, como se le denomina a los primeros tres años” (Corcho, 2014)²

1. El aumento del IVA que disminuye a los potenciales compradores de todos aquellos

productos que se encuentran gravados, lo que disminuiría los clientes por que se aumentan los precios y se tienen bajos ingresos.

2. Se elimina el CREE que exoneraba a las pequeñas empresas de los pagos parafiscales y gravaba los grandes patrimonios de personas jurídicas y naturales, este se elimina favoreciendo a las grandes empresas.
3. Se afectó el costo de las plataformas digitales, por el aumento a los impuestos en los planes de internet y software, limitando así la creación de empresas digitales porque aumenta el costo.

Por otra parte, no todas las opiniones han sido negativas, también encontramos:

1. Unificación de impuesto de renta: se elimina el CREE y la sobre tasa del CREE y solo queda el impuesto de la renta.
2. Se puede deducir el IVA sobre los bienes de capital utilizados en procesos productivos.
3. Se hacen descuentos al impuesto sobre la renta a las empresas que hagan algunas donaciones.

ALGUNOS EFECTOS SECUNDARIOS

1. Puede desacelerar el desarrollo económico por que una de las bases de la economía es la creación de empresas, la creación de empresas genera
2. Nuevos productos
3. Nuevos empleos
4. Focos de inversión
5. Pérdida de capacidad de gasto: al no generarse nuevas empresas se pierde dinero y no hay suficiente dinero para gastos e inversión, lo cual afecta el bienestar general de la población.
6. Desalienta actividades sujetas al impuesto: la mayoría de las empresas se van a dedicar a las actividades donde se deba pagar menos impuestos, por ejemplo, la nueva empresa no se puede orientar por el sector digital por estar este muy agravado tanto lo que se refiere al software, hardware y planes de internet.

² La Republica, 26 de abril del 2014, German Corcho Trochez.

CONCLUSIÓN

Podemos inferir que hay mayores elementos en contra de la creación de empresa que a favor, ya que aspectos muy puntuales y bajo determinadas condiciones son los que benefician la creación de pequeñas empresas. Algunos de los beneficios que reciben las pequeñas empresas, los reciben las grandes empresas, en cambio las grandes empresas reciben grandes exoneraciones que no se dan para el pequeño empresario, lo cual muestra una disposición del legislador a apoyar a las empresas de grandes capitales lo cual crea una competencia inequitativa respecto a la pequeña empresa, que ya de por sí está en desventaja dado que se constituye con pequeños capitales y es nueva en el mercado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Como la reforma tributaria afecta a los emprendedores. <http://imprende.co/crear-empresa/c%C3%B3mo-la-reforma-tributaria-afecta-los-emprendedores-parte-1>
2. Corcho, G. (2004). Dificultades y altos costos para crear empresas afectan a todo emprendedor. Recuperado de <https://www.larepublica.co/empresas/dificultades-y-altos-costos-para-crear-empresa-afectan-a-todo-emprendedor-2114786>
3. Pino, C. E. (2011). Beneficios tributarios consagrados por la ley 1429 del 2010. Recuperado de <https://www.consultame.co/index.php/articulos/aspectos-contables-y-tributarios/aspectos-tributarios/procedimiento-tributario/506-beneficios-tributarios-consagrados-por>